TÍTULO IV
CAPÍTULO II

INSTRUMENTO PARA LA EJECUCION, SEGUIMENTO Y CONTROL DE PMOTSM

CONTENIDO

1. Instrumentos para la ejecución y coNtrol del PmOT 3
1.1. Instrumentos de ejecución, seguimiento (art. 44), complementación y coordinación (artículo 52). 3
PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS y PROYECTOS:..... 3
1.1.1. Asignación de recursos presupuestarios: 3
1.1.2. Sistema coordinado de indicadores para el monitoreo del PMOT 3
1.1.3. Mesa de resolución de conflictos territoriales..... 3
1.2. Instrumentos de evaluación:..... 4
1.2.1. Sistena de información territorial para el seguimiento y control del pmot 4
1.2.2. Auditoría interna (ai),..... 5
1.2.3. AUDITORÍA EXTERNA DE IMPACTO TERRITORIAL (AEIT),..... 5
1.2.4. EVALUACIÓN DE IMPACTO TERRITORIAL DE PROYECTOS (EITP)..... 6
1.2.5. EVALUACIÓN DE IMPACTO TERRITORIAL (EIT),..... 6
1.3. Instrumento de gestión territorial integrada y concertada 7
1.3.1 Actores institucionales, públicos y privados intervinientes PMOT 8
1.3.2. Cuadro de Ejecución: Programas, subprogramas y proyectos, responsables, prioridad, plazo e indicador de resultado.....12

Documento Preliminar

1. INSTRUMENTOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PMOT

1.1. Instrumentos de ejecución, seguimiento (art. 44), complementación y coordinación (artículo 52).

PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS y PROYECTOS:

Los programas propuestos marcan una orientación clara para el armado de un "Plan de Acción Anual por Resultados en materia de Ordenamiento Territorial". Este Plan deberá definir proyectos concretos como instrumentos de gestión para la puesta en marcha, ejecución, seguimiento y control. Por lo que cada proyecto deberá elaborarse con metodología uniforme que comprenda: Objetivos generales, específicos, evaluación técnica y económica e indicadores de gestión e impacto para su seguimiento, una metodología adecuada para abordar estos procesos es la de Marco Lógico, metodología usada en muchos casos por organismos nacionales e internacionales para el acceso a financiamiento.

1.1.1. Asignación de recursos presupuestarios:

La asignación de recursos presupuestarios es lo que transforma el proyecto en ejecutable, se hará anualmente de acuerdo a lo que se establece en la legislación vigente. Y teniendo en cuenta mecanismos de elaboración de presupuestos participativos sobre la base de proyectos renqueados por la comunidad

1.1.2. Sistema coordinado de indicadores para el monitoreo del PMOT

Todo plan debe tener un sistema de control de gestión para monitorearlo, a fin de poder ir haciendo correcciones o ajustes en la marcha y evaluar el nivel de ejecución. La Oficina de Planificación Territorial del Municipio deberá trabajar conjuntamente con la APOT, para poder definir instrumentos de control de gestión e ir ejerciendo un control integral de impacto de actividades a desarrollar, preservando la riqueza natural, paisajística y la biodiversidad del lugar.

1.1.3. Mesa de resolución de conflictos territoriales.

Esta mesa de resolución de conflictos debería trabajar dentro de una **Oficina Municipal de resolución de conflictos** creada a tal efecto. Su función será intervenir con herramientas legales y formales, con procedimientos reglados de

Documento Preliminar

resolución de conflicto para allanar problemas que pudieran presentarse en el desarrollo de actividades.

1.2. Instrumentos de evaluación:

1.2.1. Sistema de información territorial para el seguimiento y control del PMOT

Se deberá realizar según lo que se establece en el art. 42 del Reglamento para la elaboración y aprobación del PMOT.

Artículo 42. Sistema de Información Territorial de San Martin (SITESM).

El ejecutivo municipal, creará un Sistema de Información Territorial (SITESM) siguiendo las pautas establecidas en el art. 31 y art. 32 de la Ley N°8051 para el Sistema de Información Ambiental –Territorial (SIAT) provincial, el que está bajo la responsabilidad de la APOT.

El SITESM seguirá lineamientos generales de la APOT, como organismo responsable de la coordinación de los Planes Municipales de Ordenamiento Territorial y del SIAT para formar una red interinstitucional de información ambiental y territorial, incluyendo al Sector Público, al Sector Científico y a organizaciones de la Sociedad Civil.

Este sistema será diseñado según criterios y pautas municipales para poder recopilar, procesar, organizar y difundir toda la información necesaria para el conocimiento del territorio y su dinámica y para la elaboración, ejecución, seguimiento y control del PMOT. Será de acceso público y gratuito.

En el SITESM se deberá prever el registro de la siguiente información:

a. componentes y relaciones de los subsistemas físico-naturales, socioeconómicos y político-institucionales,

b. resultados del análisis de aptitud natural para diferentes usos,

c. aplicación de índices de capacidad de carga poblacional y habitacional,

d. mapas de diagnóstico y modelos territoriales (actual, tendencial, deseado y realizable)

e. resultados del relevamiento de usos del suelo,

f. mapa de zonificación de usos del suelo,

g. localización y datos relativos a la formulación, ejecución y financiación de pprogramas y proyectos sectoriales y de ordenamiento territorial provinciales, nacionales y municipales

Documento Preliminar

h. todo tipo de información que ayude a la elaboración del Apto Técnico de Localización Municipal Integrado, al cumplimiento del código de Ordenamiento Territorial y dentro de él a la aplicación del FOST, FOT, código de urbanización y edificación, etc.

1.2.2. Auditoría interna (AI),

La que se realizará según lo establecido por el art. 44 del Reglamento para la elaboración y aprobación del PMOT.

Artículo 44. Auditoría Interna (AI)[1]

El PMOT debe contemplar como mecanismo de evaluación la Auditoría Interna para el seguimiento del PMOT. Este procedimiento debe permitir la evaluación de la aplicación de los instrumentos de gestión, seguimiento y control, el funcionamiento del equipo de Ordenamiento Territorial como autoridad de aplicación, la efectividad del uso de los recursos económicos otorgados por el fondo de afectación específica y el grado de articulación intra e interinstitucional logrado.

La base para llevar a cabo el control de gestión será a través del "Plan de Acción Anual por Resultados en materia de Ordenamiento Territorial".

La primer AI se realizará a los dos (2) años desde la aprobación del PMOT. La duración de su ejecución no deberá superar un mes.

1.2.3. AUDITORÍA EXTERNA DE IMPACTO TERRITORIAL (AEIT),

La que se realizará según lo establecido por el art. 45 del Reglamento para la elaboración y aprobación del PMOT.

Artículo 45. Auditoría Externa de Impacto Territorial (AEIT)

El PMOTSM debe contemplar como mecanismo de evaluación la AEIT como procedimiento evaluativo a realizarse cada dos (2) años, la que tiene por finalidad[2] *medir los efectos producidos por la instrumentación y ejecución del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial. Se elaborará por Universidades o Institutos de Investigación de acuerdo con lo establecido en el art. 35 de la Ley Nº 8051 y el Art. 41 del Reglamento del PPOT.*

[1] En concordancia con el inciso 5.4.1. del PPOT
[2] Según el Artículo 35 de la Ley Nº 8.051

Documento Preliminar

La primer AEIT se realizará a los dos (2) años desde la aprobación del PMOTSM. La duración de su ejecución no deberá superar los seis (6) meses e incluye consulta pública en concordancia con lo dispuesto en el PPOT.

Debe mostrar principalmente el estado de cumplimiento del Plan. El resultado de dicha auditoria y las acciones correctivas propuestas deberán ser puestas en conocimiento del Concejo Deliberante y deberán contar con previa intervención y dictamen de la APOT.

1.2.4. EVALUACIÓN DE IMPACTO TERRITORIAL DE PROYECTOS (EITP)

Establecida en el art. 46 del Reglamento de elaboración y aprobación del PMOT, como instrumento complementario de las evaluaciones previstas en la legislación vigente y en particular de la Evaluación de impacto Ambiental (EIA) prevista en la Ley Nº 5961. Su objeto es valorar "ex antes" la incidencia territorial de los proyectos públicos y privados de acuerdo a su magnitud. Por tratarse de un procedimiento administrativo especial será elaborado por el Poder Ejecutivo Municipal y aprobado por Ordenanza Municipal.

1.2.5. EVALUACIÓN DE IMPACTO TERRITORIAL (EIT),

La que se realizará según lo establecido en el art. 46 del Reglamento de elaboración y aprobación del PMOT.

Artículo 46. Evaluación de Impacto Territorial (EIT)

Es un procedimiento que tiene por finalidad efectuar una valoración de tipo "ex-post", por tanto, verifica y evalúa la incidencia espacial de las distintas acciones de desarrollo sobre el territorio municipal una vez implementado Plan Municipal de Ordenamiento Territorial a fin de ajustar las políticas, acciones, programas y proyectos para alcanzar el modelo deseado. Procedimiento que deberán elaborar las universidades o institutos de investigación, según lo establece el Art. 42 del Reglamento del PPOT.

La primera EIT, se realizará a los doce años (12) de aprobado el PMOT y tiene el propósito de evaluar su ejecución y proceder, de ser necesario, a realizar ajustes tendientes a alcanzar el modelo territorial deseado. La duración de su ejecución no deberá superar 12 meses y se contemplan dos (2) años para su aprobación previa consulta pública.

Documento Preliminar

La segunda EIT, pretende evaluar los resultados obtenidos con los ajustes realizados y conforme a ello decidir si se sigue o no con el PMOT y deberá realizarse a los doce años (12) de aprobada la primer EIT. La duración de su ejecución no deberá superar 12 meses y se contemplan dos (2) años para su aprobación previa audiencia pública.

El procedimiento de revisión del PMOT abarca dos etapas de quince (15) años cada una y ambas EIT se harán a partir de la misma metodología y los resultados obtenidos de las actualizaciones de los diagnósticos, de las Auditorías Externas de Impacto Territorial, los informes de la Agencia y dictámenes del Concejo Deliberante; como también de la Consulta Pública y la Audiencia Pública. (debe ser coincidente con el esquema cronológico del procedimiento de revisión de del PPOT).

Las EIT serán puestas en conocimiento del Concejo Deliberante con previo dictamen de la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial, para su aprobación.

1.3. Instrumento de gestión territorial integrada y concertada

La gestión y coordinación de los diversos instrumentos del PMOT se realizará en el marco de un SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL INTEGRADA Y CONCERTADA DEL TERRITORIO (art. 35 del Reglamento para la elaboración y aprobación del PMOT) la que tendrá carácter técnico y participativo en línea con los Objetivos propuestos por el PPOT.

La gestión requerirá de la coordinación interinstitucional y como se ha mencionado en el punto 6.1 ir desarrollando los proyectos de finidos y ajustándolos a las posibilidades presupuestarias de ejecución. Las prácticas participativas en la definición de proyectos serán de gran importancia a la hora de definir proyectos con impacto ya sean sociales, económicos, culturales etc. con impacto en el territorio.

Artículo 35: Sistema de Gestión Integrada y Concertada del Territorio de San Martin

Como parte del producto esperado del PMOTSM, se debe diseñar un Sistema de Gestión Territorial de carácter a la vez técnico y participativo, que permita atender la resolución de todos los casos que impliquen cambios o riesgos en el territorio. Esto implica tanto las decisiones públicas como los proyectos y acciones privadas.

Para ello se deberá establecer un procedimiento técnico y administrativo municipal que respete y complemente los instrumentos e instituciones hoy vigentes en la

Documento Preliminar

provincia. Deberá ser participativo, apuntando a la integración de los actores de la comunidad y a la consecuente concertación de las decisiones.

El procedimiento a elaborar deberá contemplar la participación activa de los entornos técnicos en Ordenamiento Territorial del municipio en la elaboración de una Declaración de Impacto Municipal para cada proyecto público o privado evaluado. Para ello, previamente, deberá analizar y evaluar como instrumento fundamental la Evaluación de Impacto Territorial de Proyectos (EITP), en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 5961, Decreto Reglamentario N° 2109/94 y Art. 33 y 34 de Ley 8051. Para los casos en que el grupo social beneficiario del proyecto propuesto y/o proponente, no pueda afrontar el costo de los informes técnicos (tales como estudio de suelos, aviso de proyecto, factibilidades de redes, etc.); y siendo que la atención de estos grupos vulnerables es prioritaria, se deberá incluir en el procedimiento de EITP mecanismos a fin de dar cumplimiento a las disposiciones enunciadas anteriormente.

En el caso de cambio de usos del suelo productivos a usos urbanos, se deberá contar, con la aprobación del Departamento General de Irrigación, la Dirección de Catastro y el Consejo de Loteos[3], previo dictamen vinculante de la APOT a fin de garantizar la sustentabilidad del uso productivo de la tierra y la infraestructura rural existente.

1.3.1 Actores institucionales, públicos y privados intervinientes PMOT

Poder ejecutar el PMOT dependerá de la voluntad política llevada a la acción, del compromiso de la ciudadanía para impulsar el proyecto a través de las distintas gestiones y de la correcta coordinación de actores institucionales que intervendrán en la posibilidad de ejecución de cada proyecto.

Siglas utilizadas para actores responsables de proyectos

A continuación, se detalla el significado de las siglas que han sido utilizadas para nombrar a los actores de orden municipal, provincial, nacional, públicos y privados que intervienen en los diferentes Programas de Acción del PMOT.

En todos los casos surgen de los Organigramas actuales de gestión que podrían cambiar por lo que si eso sucede deberán consignarse áreas equivalentes.

[3] El Consejo de Loteos de la Provincia y la Dirección Provincial de Catastro son los responsables de respetar y hacer respetar los Planes de Ordenamiento, en cuanto a visación y aprobación de parcelamientos, loteos o fraccionamientos (art.69 Ley N°8051)

Documento Preliminar

Áreas municipales actuales (M)	
Siglas	**Aclaración**
SH	Secretaría de Hacienda
SILT	Secretaría de Innovación Legal y técnica
SG	Secretaría de Gobierno
SOPSPMA	Secretaría de Obras Públicas, Servicios Públicos y Medio Ambiente
UPT	Unidad de Planificación Territorial
DPN	Dirección de Programas Nacionales
DP	Dirección de Prensa
DCP	Dirección de Ceremonial y Protocolo
DDC	Dirección de Defensa Civil
CP	Coordinación Palmira
CD	Coordinación de Distritos
CB	Coordinación de Barrios
DBO	Delegación Buen Orden
DTP	Delegación Tres Porteñas
DAV	Delegación Alto Verde
DM	Delegación Montecaseros
DNC	Delegación Nueva California
DTPV	Dirección de Tránisto y Policía Vial
DI	Dirección de Inspección
DD	Dirección de Deportes
DNAF	Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia
DGD	Dirección de Género y Diversidad
DT	Dirección de turismo
DC	Dirección de Cultura
DDS	Dirección de Desarrollo Social
CDP	Coordinación de Deportes Palmira
CRC	Coordinación de Relaciones con la comunidad
CPEMP	Coordinación de Políticas de Empleo
CPEDU	Coordinación de Políticas de Educación
CPJ	Coordinación de Políticas Juveniles
UGC	Unidad de Gestión y Control
DBP	Dirección de Balance y Presupuesto
DCC	Dirección de Compras y Contrataciones

Documento Preliminar

DPCI	Dirección de procesos, calidad e innovación
DDE	Dirección de desarrollo Económico
UEP	Unidad Ejecutora de proyectos
SUBH	Subsecretaría de Hacienda
DTS	Dirección de tecnología y Sistemas
DRM	Dirección de Recursos Municipales
DC	Departamento de Catastro
CGI	Coordinación de Gestión Institucional
DGISRH	Dirección General de Instrucción Sumarial y Recursos Humanos
DAJ	Dirección de Asuntos Jurídicos
SG	Secretaría General
DOP	Dirección de Obras Privadas
DEP	Dirección de Estudios y Proyectos
DSPPMA	Dirección de Servicios Públicos, Parques y medio ambiente
DV	Dirección de Vivienda
DOP	Dirección de Obras Públicas
DADS	Dirección de Ambiente y Desarrollo Sustentable
SCIC	Subdirección de Centros Integradores Comunitarios

	Dependencias provinciales (P)
MGTJP	Ministerio de Trabajo Gobierno y Justicia
MHFP	Ministerio de Hacienda y Finanzas
MEEP	Ministerio de Economía y Energía
MPIP	Ministerio de Planificación e Infraestructura
MSP	Ministerio de Seguridad
MCTP	Ministerio de Cultura y Turismo
MSDSD	Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes
DGEP	Dirección General de Escuelas
SSPP	Secretaría de Servicios Públicos
SAOPP	Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
APOT	Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial
DGIP	Departamento General de Irrigación
DRNRP	Dirección de Recursos Naturales Renovables
DGP	Dirección de Ganadería
DGHP	Dirección General de Hidráulica

Documento Preliminar

DPDCP	Dirección Provincial de Defensa Civil
DPVP	Dirección Provincial de Vialidad
IPVP	Instituto Provincial de la Vivienda
IDR	Instituto de Desarrollo Rural
DCAP	Dirección de Catastros Provincial
FTC	Fondo Transformación y crecimiento
MF	Mendoza Fiduciaria

Siglas	Aclaración
Dependencias Nacionales (N)	
MIN	Ministerio del Interior
JGM	Jefatura de Gabinete de Ministros
MDTHN	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat
MOPN	Ministerio Obras Publicas
DNV	Dirección Nacional de Vialidad
MADSN	Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible
MDPN	Ministerio de Desarrollo Productivo
MAGPN	Ministerio Agricultura, Ganaderïa y Pesca
MDSN	Ministerio de Desarrollo Social
MCTIN	Ministerio Ciencia, Tecnología e Innovación
MTN	Ministerio de Turismo
MTN	Ministerio de Transporte
MEN	Ministerio de Economía
MTESSN	Ministerio Trabajo, empleo y seguridad social
INTA	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
ORSEP	Organismo Regulador de Seguridad de Presas
UNCUYO	Universidad Nacional de Cuyo
CONICET	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Documento Preliminar

Actores públicos y/o privados:	
BA	Bancos
CO	Comunidad
COO	Cooperativas
CLU	Clubes
EEL	Empresas eléctricas
EMP	Empresas privadas
EPT	Empresas y prestadores turísticos
IET	Instituciones educativas nivel terciario
ONG´s	Organizaciones No Gubernamentales
PRO	Productores
UN	Universidades públicas y/o privadas
CBVE	Centro de Bodegueros y viñateros del Este
PASIP	Parque de Servicios Industriales Palmira

1.3.2. Cuadro de Ejecución: Programas, subprogramas y proyectos, responsables, prioridad, plazo e indicador de resultado

En los cuadros siguientes se presenta el resumen de los programas, subprogramas y proyecto indicando la institución responsable, orden de prioridad, plazo e indicador de resultado.

La institución responsable se consigna con las siglas correspondientes, la prioridad de acuerdo a la escala de alta, media alta, media y baja; el responsable son las instituciones que deberían intervenir en la ejecución, el plazo se ha dividido en corto, medio y largo y el indicador de resultado muestra el resultado de la ejecución del proyecto.

Prioridad:

Alta **Media alta** **Media** **Baja**

Plazo:

Corto CP: en los 2 primeros años **Medio MP** entre 2° y 6°año **Largo LP**: +6años

Documento Preliminar

PROGRAMAS	Subprograma	Proyecto	Responsable	Prioridad	Plazo	Indicador de resultado
1. Gestión Territorial, moderna, eficiente, transparente coordinada y participativa	A1 Gestión coordinada y participativa	A1.1 Creación de la Unidad de Planificación Territorial (UPT)	DPCI		CP	Decreto municipal de creación UPT
		A1.2 Plan de Acción Anual por resultado en materia de Ordenamiento Territorial (PAAROT)	UPT		CP	PAAROT realizado y con presupuesto asignado.
		A1.3 Mesa de coordinación municipal para el control de gestión territorial	UPT SH SOPSPMA		MP	Mesa de Coordinación OT funcionando
		A1.4 Unidades de Coordinación territorial y sectorial	UPT CRC CB CD		MP	Unidades de coordinación formadas en todos los distritos
		A1.5 Mejora de servicios a la ciudadanía integración de juzgado y policía vial	DEP		MP	Juzgado y Policía Vial integrados
		A1.6 Presupuesto participativo	SH		MP	Ordenanza de presupuesto participativo aprobada
		A1.7 Capacitación para elaboración de Presupuesto participativo	SH		CP	Capacitaciones dictadas
		A1.8 Capacitación para la gestión integral de territorio	UPT		CP	Capacitaciones dictadas
	1.B- Normalización y control de gestión territorial	1.B.1 Zonificación de Usos de Suelo	SOPSPMA SH UPT APOT		C P	Ordenanza de Zonificación de Usos de Suelo

Documento Preliminar

	1.B normalización y control de gestión territorial	1.B.1 Zonificación de Usos de Suelo	SOPSPMA SH UPT APOT		C P	Ordenanza de Zonificación de Usos de Suelo
		1.B.2 Código de Usos de Suelo	SOPSPMA APOT		MP	Ordenanza de Codificación de Usos de Suelo
		1.B.3 Subclasificación de Áreas	SOPSPMA APOT		MP	Clasificación normalizada
		1.B.4 Sistematización de Información Territorial	DOPRIV UPT DC APOT		MP	Ordenanza Sistematización Información territorial
	1.C. Modernización de la Gestión Territorial	1.C.1 Modernización del Estado Municipal para una gestión transparente, eficiente y abierta a la participación ciudadana	SUBH DPCI DTS		MP	Expediente digital en proceso de gestión implementado
		1.C.2 Creación de Oficina de gestión digital territorial	SUBH DPCI DTS UPT		MP	Oficinas de gestión digital distritales creadas
		1.C.3 Pago digital de Aforos y tasas municipales	SUBH		MP	Pago digitalizado
		1.C.4 Implementación de boleta digital electrónico	SUBH		MP	Boleto digital implementado

Documento Preliminar

		1.C.5 Sistema de trazabilidad de bienes de consumo	DBP SUBH		MP	Sistema implementado
		1.C.6 Tramites a distancia	SUBH DPCI		MP	Plataforma TAD municipal funcionando
		1.C.7 Sistema de atención Ciudadana- Contact Center	SUBH CGI		MP	Sistema implementado cantidad de ciudadanos atendidos
	1.D Integración Territorial	1.D.1 Fomento a la integración departamental	UPT CD UGI		MP	Distritos integrados
		1.D.2 Fomento a la integración territorial Norte	UPT CD UGI		MP	Distritos integrados y vinculados a departamentos del Norte (Lavalle)
		1.D.3 Fomento a la integración territorial Este	UPT CD UGI		MP	Distritos integrados y vinculados a departamentos zona este
		1.D.4 Centro de gestión municipal integrada Palmira	SUBH DEP DP		MP	Centro funcionando
2. Nodos, Polos y Corredores para el desarrollo Logístico	2.A Fortalecimiento de Nodos y Polos	2.A.1 Integración departamental para el desarrollo del" Polo Logístico del Este"	DDE APOT		MP	Zonificación y codificación de usos de suelo reflejan lineamientos de integración, aprobados.
		2.A.2 Nodo Multimodal Palmira	DDE APOT		MP	Inversiones de empresas logísticas en PASIP
		2.A.3 Capacitación para la gestión logística	UEP UNC DGE		MP	Plan de capacitación con entidades

Documento Preliminar

						capacitadoras armado
3. Hábitat para el desarrollo humano, social y ambiental	3.A Acceso a vivienda y hábitat digno	3.A.1 Plan de acceso a viviendas y mejora de las existentes.	DV IPV JGM MIN MDTHN		MP	Barrios Santa María y Mutual de recursos mutuos aprobados por IPV para su financiamiento
		3.A.2 Urbanización de terrenos para construcción de viviendas	DV IPV JGM MIN MDTHN		MP	Urbanización Barrio CECVIII; Unión Vecinal La Esperanza y Cavagnaro con urbanizaciones en ejecución.
		3.A.3 Servicios Básicos para una vida digna	DOPUB DEP DPN MIN JGM MDTHN		MP	1. Red de agua potable "El Central 2° Etapa $ 70.000.000 ejecutada 2. Red Cloacal Barrio Santa Cecilia $185.063.694 ejecutada 3. Estación de bombeo para líquidos cloacales Ing. Giagnomi $ 3.614.842 instalada
		3.A.4 Equipamiento social para un hábitat adecuado y un ambiente sustentable	SOSPMA SH UPT		MP	Talleres participativos para diagnóstico de necesidades planificados y ejecutados uno por distrito por año. Presupuesto de plazas 2022/2023 ejecutado
		3.A.6 Espacio Cultural y	DEP			Espacio funcionando

Documento Preliminar

		Artístico Museo De las Bóvedas				Inversión $50000000 realizada
		3.A.7 Remodelación Polideportivo San Pedro	DEP		CP	Obra de $119.178.580 ejecutada
		3.A.8 Puesta en valor de monumentos, plazas, rotondas e ingresos departamentales	DEP DOPUB		CP	Obras por monto de $103.000.000 ejecutado
		3.A.9 Gestión colaborativa y sostenible del Hábitat	CRC CGI CB CD		CP	Al menos 5 Uniones vecinales regularizadas
	3.B Acceso a bienes públicos esenciales salud	3.B.1 San Martín te protege: prevención, promoción y acceso a prestaciones de salud	CGI MSDSD		CP	1. Programa de prevención y promoción de salud en ejecución 2. Mejora de prestaciones, equipamiento y disponibilidad de médicos lograda. 3. Ambulancias …
		3.B.2 Sala de situación de Salud	CGI MDSDSD		CP	Mesa de trabajo constituida
		3.B.2 Prestación de servicios de telemedicina	CGI SUBH MDSDSD		MP	CAPS equipados, conectados y prestando servicios telemédicos
	3.C Acceso a bienes públicos esenciales educación	3.C.1Acceso a educación para el trabajo con criterio innovador	CPEDU CPEMP DGE UNC		MP	Planificación y gestión de oferta educativa coordinada inerinstitucional mente con nueva oferta en niveles

Documento Preliminar

						secundario y terciario.
		3.C.2 Escuela municipal de capacitación en oficios	DEP DGE		MP	Escuela funcionando Inversión de $471.732.441 realizada
		3.C.3 Punto digital Palmira	DP DPN		MP	Punto digital funcionando
		3.C.4 Educación para el cuidado y la gestión colaborativa del hábitat	UPT CPEDU		CP	Capacitaciones para la gestión colaborativa del hábitat implementadas Talleres participativos con la comunidad diagramados
	3.D Inclusión social	3.D.1 Inclusión social de personas vulnerables	DDS CGI		CP	Normativas y proyectos elaborados
		3.D.2 Centros de Atención a personas vulnerables	DDS CGI			Al menos 1 centro de atención creado
	3.E Regularización dominial zona urbana	3.E.1 Regularización dominial lotes urbanos	DC DV		MP	Al menos 10% de lotes regularizados
	3.F Coordinación de políticas de seguridad	3.F.1 Plan Municipal de seguridad ciudadana	DTPV		MP	Plan de seguridad elaborado y coordinado interinstituciona lmente

Documento Preliminar

		3.F.2 Alarmas comunitarias	DTPV		CP	Alarmas comunitarias en al menos tres distritos
	3.G Gestión de residuos sólidos urbanos	3.G.1 Plan de gestión de residuos sólidos urbanos (RSU)	DADS DSPPMA		CP	Ordenanza de que aprueba plan de gestión de residuos sólidos urbanos realizada.
		3.G.2 Reciclaje inclusivo y economía circular, equipamiento de centros verdes	DADS DSPPMA		CP	Inclusión de 50 recuperadores urbanos
		3.G.3 Fortalecimiento de la gestión de RSU	DADS DSPPMA		CP	Conteiners y estructuras metálicas colocados; Camión comprado
		3.G.4 Reciclaje de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	DADS DSPPMA		MP	Puntos verdes instalados

Documento Preliminar

		3.G.5 Reciclaje de restos de poda y jardinería	DADS DSPPMA		MP	Briquetas elaboradas
		3.G.5 Escombrera Municipal	DADS DSPPMA		MP	Terreno adquirido
		3.G.6 Fomento al cuidado del ambiente a nivel educativo	DADS DSPPMA		CP	Concurso "Cuido el Mundo" realizado
		3.G.7 Plata forma digital de optimización de residuos sólidos urbanos (RSU)	DADS DSPPMA SUBH		MP	Plataforma realizada
		3.G.8 Consolidación de cuerpo de policía ambiental	DADS DSPPMA		MP	Cuerpo de Policía ambiental constituido

Documento Preliminar

4.	Mitigación de riesgos ante amenazas naturales y antrópicas	4.A Plan de mitigación en zonas de riesgo	4.A.1 Plan de mantenimiento de líneas vitales e instalaciones críticas	DDC		MP	Protocolo de mantenimiento de Líneas vitales e instalaciones críticas realizado y en ejecución
			4.A.2 Estudios climáticos para mitigación de riesgos climáticos	DDC DADS		MP	Estudios acordados a través de Convenios con Universidades y Organismos Nacionales y Provinciales firmados
5.	Programa de integración territorial	5.A Subprograma conectividad vial	5.A.1 Pavimentación y mantenimiento de redes viales urbanas y rurales	DOPUB		MP y LP	Plan de pavimentación con presupuesto asignado
		5.B Plan de Servicio Público de transporte	5.B.1 Plan de Transporte Urbano y rural	UEP SOSPMA SSPP		MP	Plan de transporte urbano y rural realizado
			5.B.2 Servicio de transporte departamental	UEP SOSPMA SSPP		MP	Servicio de transporte implementado
			5.B.3 Re funcionalización de Estación Terminal de Ómnibus Gral. San Martín	DEP DOPUB		MP	Obra finalizada inversión $ 405.537.427 realizada

Documento Pre

		5.B.4 Ampliación Estación Terminal de Ómnibus Gral. San Martín 2° etapa	DEP DOPUB		LP	Obra finalizada
		5.B.4 METROTRANVIA para la conectividad de San Martín	DDE UEP		LP	Estudio de factibilidad realizado
	5.C Promover la conectividad digital y telefónica	5.C.1 Anillo de conectividad Digital	DPN DTS DDE		CP	Anillo de conectividad digital armado y en funcionamiento
		5.C.2 Conectividad telefónica	DTS DPN		MP	Conectividad telefónica ampliada y de calidad
6. Ampliación de Matriz Productiva, Incorporación de Nuevas Tecnologías e Innovación para el desarrollo	6.A.1 Fomento del entretejido emprendedor	6.A.1 Emprendimientos para el desarrollo innovador de sistemas productivos	DDE MEP MF		MP	1. Capacitaciones y talleres para emprendedores realizados 2. Gestión de financiamiento para desarrollo de emprendimientos realizada.
	6.B Planificación sectorial para ampliación de Matriz Productiva	6.B.1 Plan de desarrollo logístico departamental	DDE PASIP IDITS SSP MOPP		MP	1. Plan de desarrollo logístico realizado 2. Inversiones en servicios logísticas logradas

Documento Preliminar

		6.B.2 Plan de desarrollo turístico departamental	DT DDE UEP EMETUR ONG		CyM P	1. Plan de elaborado 2. Campañas de promoción turísticas realizadas 3. Páginas Web para promover oferta turística 4. Aumento de prestadores de servicios e infraestructura hotelera 5. Herramientas de capacitación y financieras disponibles para prestadores turísticos
		6.B.3 Plan de desarrollo hortícola	DT DDE UEP MEEP IDR INTA PRODUCTORES		MP	Incremento de superficie hortícola Instalaciones para procesamiento o almacenamiento hortalizas realizadas
		6.B.4 Plan de desarrollo frutícola	DDE UEP MEEP IDR INTA PRODUCTORES		MP	Investigación de adaptación de cultivos y variedades
	6.C Dinamizar el sector vitivinícola local	6.C.1 Adecuar producción vínica a nuevas demandas de mercado	DDE UEP MEEP INV INTA PRODUCTORES BODGUEROS		M Y LP	Programa de estímulo a la innovación de productos y procesos productivos

						XX cantidad de nuevos productos
	6.D. Encadenamientos productivos regionales para el desarrollo local	6.D.1 Fomento a encadenamientos productivos regionales para la integración internacional.	DDE UEP MEEP IDR IDITS INTA PRODUCTORES		C Y MP	1. Estudio de encadenamientos productivos para San Martín 2. Misiones comerciales a Chile para la vinculación empresaria
	6.E Apoyo integral a la competitividad de sectores productivos	6.E.1 Desarrollo de estrategias de Marketing y comercialización	DDE UEP DPN MEEP MF		CP	Página WEB desarrollada con plataforma de e-comerce
		6.E.2 Ventanilla única de asistencia en servicios financieros y no financieros para acceso a financiamiento	DDE SUBH MEEP DDPN BN FTC MF		CP	Ventanilla creada. Oferta financiera adecuada a los proyecto diseñada y coordinada.
		6.E.3 Capacitación para el empleo	DPEDU DPEMP DGE UNC ONG		CP	1. Capacitaciones realizadas 2. Alianzas y convenios con empresas para pasantías e inserción laboral.
		6.E.4 Innovación en el desarrollo de proyectos	DDE DPN UEP MEEP FTC MF		CP y MP	1. Financiamiento a proyectos innovadores realizada 2. Al menos dos proyectos

						innovadores en uso tecnología en la zona
		6.E.5 Fortalecimiento de la identidad local para el posicionamiento de las cadenas productivas de valor local	DP			Concurso creación de marca realizado
	6.F Atracción de inversiones para el desarrollo agropecuario	6.F.1 Estudio sobre disponibilidad de tierras con derecho de riego sin explotar	SOPSPMA DC		MP	Estudio realizado
	6.G Desarrollo de energías renovables	6.G.1 Estimulo al desarrollo de proyectos de energía solar	DOP DRM UEP DDE MEEP SSP EMESA		MP Y LP	1. Zonificación de usos de suelo con terrenos identificados para energía solar. 2. Coordinación interinstitucional para financiamiento de proyectos y planes de estímulo a la formación de precio.
		6F.2 Fomento a la aplicación y utilización de energías renovables	DOP DRM UEP DDE EMESA MEEP MF		M y LP	1. Fideicomisos de inversión para el desarrollo de energías renovables 2. Tasas municipales con estímulo al uso doméstico de

						energías renovables.
7. Gestión integral de recursos hídricos con sostenibilidad ambiental	7.A. Preservación cuenca hídrica	7.A.1 Preservación cuenca hídrica Superficial	DADS DGI		MP	1. Balances hídricos realizados 2. Convenios con DGI para realización de estudios de cuenca hídrica de Ríos Tunuyán y Mendoza
	7.B Aprovechamiento de eficiente de Aguas subterráneas para el desarrollo productivo	7.B.1 Replanteo y optimización del uso de aguas subterráneas	DADS DDE UEP DGI		MP	1. Relevamiento y diagnóstico de estado de perforaciones 2. Plan de estímulo a uso eficiente de riego agrícolas

Documento Preliminar